



DECRETO ALCALDICIO N° 436 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, **05 FEB 2016**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 08 de enero de 2016 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

DECRETO

ADJUDÍQUESE la adquisición de insumos quirúrgicos, a los siguientes

Proveedores como se detalla a continuación:

NIPRO MEDICAL CORPORATION (CHILE) RUT 59.077.290-9	\$129.500
IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.038.974-9	\$60.500
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$474.000
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$156.670
NEMO CHILE S.A RUT 76.215.260-6	\$60.000
SILMAG CHILE S.A RUT 76.817.870-4	\$32.450
EDUARDO AWAD MANZUR RUT [REDACTED]	\$82.900
BSN MEDICAL SPA RUT 76.186.732-6	\$122.590
B. BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	\$215.000

TOTAL ADJUDICADO \$1.333.610 + IVA

Déjese desierta las líneas 28 (sin ofertas) y 35 por monto mínimo de despacho.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. GERARDO VILLANUEVA BOZA, JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. ROSA DONOSO MUÑOZ, ENFERMERA ENCARGADA INSUMOS QUIRÚRGICOS.
3. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD